

ACTA DE LA SESIÓN N° 07-2016 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número cero siete - dos mil dieciséis de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciado Marco Feoli Villalobos, quien de conformidad en el Acuerdo No.508-P, emitido por la Presidencia de la República el 15 de febrero de 2016, a la fecha de la presente sesión ostenta el cargo de Ministro de Justicia y Paz a.i, por consiguiente conforme lo establece el artículo No.4 de la Ley de Creación del Registro Nacional (Ley No. 5695 de 28 de mayo de 1975 y sus reformas), igualmente ostenta la Presidencia y Representación Legal de la Junta Administrativa del Registro Nacional; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presente en la sala de sesiones el personal administrativo: Licenciado Luis Jiménez Sancho; Máster Agustín Meléndez García (en su orden Director y Subdirector General del Registro Nacional) y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

Ausente con excusa: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; y el Máster Roy Jiménez Oreámuno, Dirección Nacional de Notariado.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

EL Licenciado Marco Feoli Villalobos, una vez comprobada la integración del quórum inicia la sesión sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.06-2016, celebrada de forma ordinaria el 10 de marzo de 2016.

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se abstiene de votar esta acta en razón de no haber estado presente en la sesión.

Los Señores y Señoras Miembros de Junta Administrativa, por mayoría de los presentes aprueban el texto referido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:

J084-2016

a- Tener por aprobada el acta No.06-2016, celebrada de forma ordinaria el 10 de marzo de 2016.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Junta Administrativa conoce de la evaluación de desempeño del funcionario Oscar Abarca Cordero para el periodo 2015, ello en cumplimiento del oficio DAD-GRH-0272-2016 de fecha 18 de enero de 2016, mediante el cual la Unidad de Gestión Institucional de Recursos Humanos, solicita a los jefes institucionales proceder con la evaluación de sus colaboradores.

Se considera como elemento objetivo de valoración el cumplimiento de las funciones asignadas al funcionario en su calidad de jefe de la Unidad de Control y Fiscalización, así como la aptitud demostrada durante el periodo de evaluación. Con base en estas consideraciones se determina como acuerdo unánime y firme, otorgarle una calificación de noventa y siete punto diez (97.10).

Se dispone el ingreso del Señor Oscar Abarca Cordero, a quien los Señores Miembros de la Junta Administrativa le manifiestan una cordial bienvenida e igualmente le hacen saber los motivos por los cuales lo consideran merecedor de la calificación.

El Señor Oscar Abarca Cordero, manifiesta su conformidad a la calificación otorgada.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J085-2016

a- Tener por conocida y aprobada la evaluación de desempeño del señor Oscar Abarca Cordero, Jefe de la Unidad de Control y Fiscalización, de manera que, una vez sumados los aspectos de “autoevaluación” y “evaluación del jefe” indicados en el formulario respectivo, obtiene una calificación de noventa y siete punto diez (97.10) para el periodo 2015.

b- Comisionar a la Secretaría Administrativa para que proceda con la entrega del formulario original de evaluación respectivo tanto al interesado como al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

c- ACUERDO FIRME.

El señor Oscar Abarca Cordero, se retira en este momento de la sala de sesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO

a- La Licenciada Laura Mora Camacho, señala que para futuras evaluaciones del funcionario Oscar Abarca Cordero, es necesario mantener un expediente de acontecimientos laborales en el cual también se conserve tanto el plan de trabajo propuesto por el funcionario al inicio del año laboral, así como el informe del cumplimiento que corresponda sobre el mismo. Propone que dicho expediente sea custodiado en la Secretaría Administrativa.

Los Señores Miembros de Junta Administrativa analizan el tema del cual determinan acoger la recomendación e igualmente solicitar al Licenciado Oscar Abarca Cordero, que en un plazo no mayor de treinta días naturales presente para conocimiento un plan de trabajo para el año 2016.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J086-2016

a- Comisionar a la Secretaría Administrativa, para instruir la apertura de un expediente de acontecimientos laborales del funcionario Oscar Abarca Cordero.

b- Solicitar al funcionario Oscar Abarca Cordero, que en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la comunicación respectiva, presente para conocimiento de este Órgano Colegiado un plan de trabajo para el año 2016.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO

b- La Licenciada Laura Mora Camacho, resalta la importancia de recibir como Órgano Colegiado una inducción en temas relacionados con proyectos. Para tales efectos revela el interés y compromiso de parte de la funcionaria Sandra Rodríguez Chaves, Coordinadora de la Unidad de Proyectos del Registro Nacional, para impartir dicha formación a los Miembros de la Junta Administrativa y demás personas que se determine en la fecha y hora que así se considere.

Los Señores Miembros de Junta Administrativa analizan el tema del cual concuerdan en la importancia de recibir esta inducción, y para tales efectos establecen el día viernes 6 de mayo de 2016 de 8:30am a 12:30pm.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J087-2016**

- a- Establecer el día viernes 6 de mayo de 2016 de 8:30am a 12:30pm, para recibir una inducción en temas relacionados con proyectos.**
- b- Aprobar los conceptos de alimentación que correspondan y comisionar a la Secretaría Administrativa para la organización pertinente.**
- c- ACUERDO FIRME.**

INCISO C-) DEL ARTÍCULO TERCERO

c- El Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, manifiesta la importancia de conocer a la mayor brevedad el borrador de reforma al Reglamento de Apartados del Registro Nacional.

Los Señores Miembros de Junta Administrativa analizan el tema del cual determinan solicitar a la Administración presentar el texto de reglamento en la próxima sesión.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**J088-2016**

- a- Solicitar a la Administración presentar para conocimiento en la próxima sesión de este Órgano Colegiado el borrador de reforma al Reglamento de Apartados del Registro Nacional.**
- b- ACUERDO FIRME.**

INCISO D-) DEL ARTÍCULO TERCERO

d- La Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, manifiesta la importancia de contar con informes sobre los resultados de la gestión del Departamento de Auditoría Interna, de la cual son responsables tanto el Auditor como el Subauditor Interno, igualmente que dichos informes sean expuestos por ambos funcionarios en el momento que se estipule.

Los Señores Miembros de Junta Administrativa analizan el tema del cual determinan acoger la petición en los términos que se citan en el acuerdo.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J089-2016

a- Solicitar al Auditor y Subauditor Interno del Registro Nacional, presentar a conocimiento de este Órgano Colegiado en plazos cuatrimestrales, informes sobre los resultados de la gestión del Departamento de Auditoría Interna, los cuales deberán ser fiel reflejo del plan anual de trabajo que se comuniquen anualmente a la Contraloría General de la República y a este Órgano Colegiado. En tal caso, de estimarse necesario esta Junta Administrativa dispondrá citar a ambos funcionarios para la exposición del citado informe.

b- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO QUINTO:

a- Se conoce el oficio JAD-CFI-0033-2016 de fecha 23 de febrero de 2016 emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J036-2016 de la Sesión Ordinaria No. 03-2016, se presenta opinión jurídica relacionada con la petición hecha por la Administración en el oficio DGL-0165-2016 de fecha 5 de febrero de 2016, tendiente a establecer un procedimiento que le permita a la contratista cuando resulte necesario, el pleno ejercicio de su derecho de defensa y descargo ante la obligatoria e inevitable ejecución de la figura de la resolución contractual, establecida en los artículos 11 y 204 de la Ley de Contratación Administrativa.

La Junta Administrativa en pleno, determina acoger la recomendación descrita por la Unidad de Control y Fiscalización en sentido de aprobar la petición expuesta por la Administración en el oficio DGL-0165-2016 de fecha 5 de febrero de 2016, visto inicialmente en la Sesión Ordinaria No.03-2016.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J090-2016

a- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-0033-2016 de fecha 23 de febrero de 2016 emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J036-2016 de la Sesión Ordinaria No. 03-2016, se presenta opinión jurídica relacionada con la petición hecha por la Administración en el oficio DGL-0165-2016 de fecha 5 de febrero de 2016, tendiente a establecer un procedimiento que le permita a la contratista cuando resulte necesario, el pleno ejercicio de su derecho de defensa y descargo ante la obligatoria e inevitable ejecución de la figura de la resolución contractual, establecida en los artículos 11 y 204 de la Ley de Contratación Administrativa.

b- Autorizar al Director General del Registro Nacional para instruir el procedimiento ordinario citado en los numerales 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, el cual permitirá a la contratista cuando resulte necesario, el pleno ejercicio de su derecho de defensa y descargo ante la obligatoria e inevitable ejecución de la figura de la resolución contractual, establecida en los artículos 11 y 204 de la Ley de Contratación Administrativa, para cuyo caso el órgano se conformará por un Asesor Jurídico de la Proveduría Institucional (o quien le sustituya), un Asesor Jurídico del Departamento de Asesoría Jurídica, así como el Asesor Jurídico destacado en la Dirección General del Registro Nacional o quien le sustituya.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

a- Se conoce el oficio DGL-0370-2016 de fecha 14 de marzo de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual en análisis del oficio DAD-FIN-0593-2016 de fecha 10 de marzo de 2016, se solicita autorización para gestionar ante la Autoridad Presupuestaria la aplicación de los artículos 07 y 09 del Decreto #32452-H y ampliación del gasto máximo presupuestario, periodo 2016.

La Junta Administrativa en pleno, determina acoger la petición hecha por la Administración, no obstante se solicita a la Administración certificar que los recursos económicos para los fines que se indican en el oficio DAD-FIN-0593-2016 de fecha 10 de marzo de 2016, provienen de la recaudación que se establece en la Ley del Impuesto de Personas Jurídicas.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J091-2016

a- Tener por recibido el oficio DGL-0370-2016 de fecha 14 de marzo de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual en análisis del oficio DAD-FIN-0593-2016 de fecha 10 de marzo de 2016, se solicita autorización para gestionar ante la Autoridad Presupuestaria la aplicación de los artículos 07 y 09 del Decreto #32452-H y ampliación del gasto máximo presupuestario, periodo 2016.

b- Autorizar a la Administración para gestionar ante la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, autorización de aplicar el financiamiento a los gastos derivados de la prórroga al Contrato de Conectividad para el Cobro del Impuesto a las Personas Jurídicas. Lo anterior de conformidad con los artículos 07 y 09 del Decreto #32452-H, el cual permite utilizar, bajo ciertos preceptos de excepción, fondos del superávit específico de esta ley. Asimismo y en concordancia con esta gestión, autorizar la ampliación del gasto máximo presupuestario aprobado, período 2016, por la suma de ₡166.000.000,00 (ciento sesenta y seis millones exactos).

c- ACUERDO FIRME.

La Licenciada Laura Mora Camacho, se retira de la sala de sesiones.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

b- Se conoce el oficio DGL-0340-2016 de fecha 07 de marzo de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J026-2016, tomado en la Sesión Ordinaria No. 03-2016, se presenta informe relacionado con los patrocinios otorgados por la Junta Administrativa durante los últimos tres años.

La Junta Administrativa en pleno, determina tener por recibido el informe de cita y remitirlo al Despacho Ministerial para los efectos que correspondan.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J092-2016

- a- Tener por recibido el oficio DGL-0340-2016 de fecha 07 de marzo de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J026-2016, tomado en la Sesión Ordinaria No. 03-2016, se presenta informe relacionado con los patrocinios otorgados por la Junta Administrativa durante los últimos tres años.
- b- Tener por recibido el informe presentado por oficio DGL-0340-2016 de fecha 07 de marzo de 2016 emitido por la Dirección General.
- c- Remitir al Despacho Ministerial el informe de cita para los efectos que correspondan.
- d- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

La Licenciada Laura Mora Camacho, ingresa nuevamente a la sala de sesiones.

c- Se conoce el oficio DGL-0366-2016 de fecha 11 de marzo de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta proyecto de resolución tendiente a contestar el recurso de reposición por daños y perjuicios presentado por el señor Enrique Rojas Franco, en representación de la señora Mónica Vanessa Garrido Quesada.

La Junta Administrativa en pleno determina acoger el proyecto de resolución mostrado y en consecuencia declarar sin lugar el recurso de cita y confirmar en todos sus extremos la resolución recurrida.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J093-2016

- a- Tener por recibido el oficio DGL-0366-2016 de fecha 11 de marzo de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta proyecto de resolución tendiente a contestar el recurso de reposición por daños y perjuicios presentado por el señor Enrique Rojas Franco, en representación de la señora Mónica Vanessa Garrido Quesada.
- b- Declarar sin lugar el recurso de reposición formulado contra la resolución emitida por este Órgano a las 09:00 horas del 11 de diciembre de 2015, correspondiente a la Gestión Administrativa, interpuesta por el señor Enrique Rojas Franco en representación de la señora Mónica Vanessa Garrido Quesada, propietaria registral de la finca de la Provincia de Puntarenas matrícula No.148318-000.
- c- Confirmar en todos sus extremos la resolución recurrida.
- d- ACUERDO FIRME.

INCISO D-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

d- Se conoce el oficio DGL-0377-2016 de fecha 15 de marzo de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta borrador del Reglamento Interno de Compras del Registro Nacional.

La Junta Administrativa en pleno determina tener aprobar el reglamento referido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J094-2016

a- Tener por recibido el oficio DGL-0377-2016 de fecha 15 de marzo de 2016 emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta borrador del Reglamento Interno de Compras del Registro Nacional.

b- Tener por aprobado el texto del Reglamento Interno de Compras del Registro Nacional, en tal sentido se autoriza la aplicación correspondiente.

c- Rige a partir de su publicación.

d- ACUERDO FIRME

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:

a- Se conoce el oficio JAD-AIN-050-2016 de fecha 14 de marzo de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Reyes Solano, Auditor Interno, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J055-2016, tomado en la Sesión Ordinaria No. 05-2016, presenta el plan de trabajo 2016 y el informe de labores 2015 del Departamento de Auditoría Interna.

La Junta Administrativa en pleno determina tener por recibido el informe y trasladarlo a la comisión nombrada para valorar los temas relacionados con el Departamento de Auditoría Interna. Para cuyo caso se solicita a los demás Miembros del Órgano Colegiado remitir las observaciones que se consideren oportunas al correo del Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J095-2016

- a- Tener por recibido el oficio JAD-AIN-050-2016 de fecha 14 de marzo de 2016, suscrito por el Licenciado Luis Reyes Solano, Auditor Interno, mediante el cual en cumplimiento del Acuerdo J055-2016, tomado en la Sesión Ordinaria No. 05-2016, presenta el plan de trabajo 2016 y el informe de labores 2015 del Departamento de Auditoría Interna.

- b- Trasladar el oficio JAD-AIN-050-2016 de fecha 14 de marzo de 2016 a la comisión nombrada para valorar los temas relacionados con el Departamento de Auditoría Interna, para que en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la comunicación del acuerdo, presente para valoración de este Órgano Colegiado un informe sobre el tema, para cuyo caso se solicita a los demás Miembros del Órgano Colegiado remitir las observaciones que se consideren oportunas al correo del Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:

b- Se conoce el oficio DGL-PRY-0138-2016 A de fecha 14 de marzo de 2016, suscrito por la Licenciada Gabriela Zúñiga Bermúdez, Jefe del Departamento de Proyección Institucional, mediante el cual entrega compendios de la normativa relacionada con la Junta Administrativa del Registro Nacional.

La Junta Administrativa en pleno determina tener por recibido el tema.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J096-2016

- a- Tener por recibido el oficio DGL-PRY-0138-2016 A de fecha 14 de marzo de 2016, suscrito por la Licenciada Gabriela Zúñiga Bermúdez, Jefe del Departamento de Proyección Institucional, mediante el cual entrega compendios de la normativa relacionada con la Junta Administrativa del Registro Nacional.

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas se tiene por concluida la presente sesión.



Lic. Marco Fabricio Feoli Villalobos
PRESIDENTE



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO